ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA "CRIT"** realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA AGROPECUARIA FAMILIAR CON ENFOQUE ÉTNICO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA GUAMO TOLIMA.

VALOR: El presupuesto oficial a contratar para el presente concurso de méritos es por la suma de **MIL OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($.1.080.854.390,00) M/CTE**. incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

FINANCIERO:

La determinación de los indicadores financieros está dada por el análisis del sector y el análisis de riesgos y una comparación mediante un promedio aritmético simple, esto con el fin de acercar los valores del sector con la mitigación de riesgos extremos y altos encontrados y transferidos al contratista en donde se pretende llegar a un punto de negociación gana a gana entre el contratista y el contratante y para hacer la propuesta bajo el principio de pluralidad de oferentes y MiPymes que están en crecimiento dentro de la industria.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros registrados en el RUP y se tendrá en cuenta la información vigente para el año 2024 y en firme en el RUP del año fiscal de la vigencia anterior (2023) para la evaluación de la capacidad financiera del proponente:

PROMEDIO ANALISIS DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS	SECTOR	RIESGOS	PROMEDIO
Índice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	5	7	Mayor o igual a 6
Índice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	0,29	0.01	Menor o igual a 15%
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Rentabilidad sobre Patrimonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	0,33	0.87	Mayor o igual a 0,6
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	0,33	0.87	Mayor o igual a 0,6

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

a. Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Corriente y Pasivo Corriente) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

ILT = (AC1 x %P1 + AC2 x %P2 + AC3 x %P3 + …… + ACn x %Pn) (PC1 x %P1 + PC2 x %P2 + PC3 x %P3 + …… + PCn x %Pn)

Dónde:
ILT = Índice de Liquidez del proponente plural.
AC (1...n) = Activo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
PC (1...n) = Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. Índice de Endeudamiento

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Activo Total y Pasivo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

IET = (PT1 x %P1 + PT2 x %P2 + PT3 x %P3 + …… + PTn x %Pn) (AT1 x % P1 + AT2 x %P2 + AT3 x %P3 + …… + ATn x %Pn)

Dónde:
IET = Índice de Endeudamiento del proponente plural.
PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

a) Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO_1 \times \%P_1 + UtO_2 \times \%P_2 + UtO_3 \times \%P_3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt_1 \times \%P_1 + Pt_2 \times \%P_2 + Pt_3 \times \%P_3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RPT= Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.
UtO (1...n)= Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
Pt (1...n)= Patrimonio de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n)= Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b) Rentabilidad del Activo

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}}$$

Dónde:
RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador, si el proponente no cumple con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional la oferta será rechazada.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerara que la oferta NO ES HÁBIL.

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las entidades estatales**.** La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA AGROPECUARIA FAMILIAR CON ENFOQUE ÉTNICO EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA GUAMO TOLIMA.**
La Asociación establecerá parámetros y reglas establecidas en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las condiciones en el proceso contractual y demás normas legítimas en materia del objeto del contrato.

Es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y los valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad para los fines que se han destinado.

CÓDIGOS UNSPSC: Identificado con los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

CLASE	NOMBRE

80101500	SERVICIO DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141500	CONTROL DE CALIDAD
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA

Aspectos generales:

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, la Entidad tiene la posibilidad de obtener un contexto general del mercado y analiza el escenario del sector relacionado con los bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado. Entre otras cosas, el MAE permite identificar los competidores del mercado y cuáles son los potenciales en proveedores del objeto a contratar. Por consiguiente, se analizará el mercado desde los siguientes contextos:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agricultura, ganadería y pesca
- Sector secundario o sector de la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros
- Sector terciario o sector comercio, servicios, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero

Verificando el objeto del contrato a celebrar, se ubicará dentro del Sector terciario o sector servicios.

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

A Continuación, se da cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de la Asociación , Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo y el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Capacidad Residual, del decreto 1082 de 2015 con el cual la asociación hace durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Asociación debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se pretende observar en forma esencial las características del sector de alimentos en Colombia para efectos de determinar el estado del mismo, la Perspectiva Macro, el Análisis Micro, y la Determinación de la Necesidad en Forma Puntual.

en el 2021, el PIB creció 10.6% y en el primer trimestre 8.5%, superando los pronósticos más optimistas. El clúster de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 15.3% y la sola actividad de restaurantes y hoteles lo hizo en 31%. Las actividades artísticas, recreación y

entretenimiento, es decir, la economía naranja, crecieron 35.7%.

- El desempleo en el primer trimestre de este año en las 23 principales ciudades pasó de 12.3% en 2020, al 18.2% en 2021 y bajó al 13.5% en este año. Es decir, a pesar de la gran recuperación, aún tenemos una tasa de desempleo superior a la de la pre-pandemia.

- El gran lunar de la economía es la inflación: vamos en 9.23% en 12 meses, la más alta desde julio de 2000, y en alimentos, 26.2%. La encuesta que hacemos mensualmente indaga por los principales problemas de los comerciantes y para abril, de lejos, fueron los costos de adquisición de mercancías, con el 25% la escasez de productos que comercializan los establecimientos, con el 16% de las respuestas y la baja demanda (10,5%).

Industria de alimentos:

Crecimiento:

-El PIB de la producción industrial en Colombia durante el primer trimestre de 2022 creció 8,5% respecto al 2021. A pesar del periodo de contracción económica experimentado en Colombia por causa de la pandemia, la industria de los alimentos ha mantenido un crecimiento sostenido muy levemente por debajo de la economía en general.

- En 2021 se aseguraron más de 284.000 empleos formales y directos en el sector.

Producción:

- En Colombia se produjeron cerca de 73,2 millones de toneladas de alimentos y se importaron 13,8 millones de toneladas, lo que representó un total de US$8.830 millones durante el 2021.

- En cuanto a la producción de huevos la Federación Nacional de Avicultores (FENAVI) afirma que el país produce 17.000 millones de estos comestibles cada año y es autosuficiente para atender el consumo de su población.

Exportaciones:

- Según el DANE las exportaciones de Colombia, en abril de 2022, alcanzaron los US$5.400 millones. En lo que respecta a las exportaciones del grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas, la entidad informó que crecieron 34,7% frente a abril de 2021, hasta alcanzar los US$1.000 millones. El alza registrada en este grupo estuvo explicada, en gran medida, por el aumento en las ventas externas de aceite de palma y sus fracciones (180,6%) que contribuyó con 10,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones:

- Siguiendo con las estadísticas presentadas por el DANE, en 2021, Colombia importó alimentos agro por un poco más de US$9.000 millones y los cereales son los productos que más se compraron afuera con un monto que totalizó US$2.755 millones. El segundo escalón lo ocupa el alimento para animales (US$928 millones) y el top tres lo cierran las legumbres y frutas (US$563 millones).

Además, Gil mencionó los 5 factores que inciden en el comportamiento del sector:

1. Nivel de producción agrícola e industrial en varios de los insumos requeridos para la producción, como los agroquímicos.

2. Los valores del flete internacional para la exportación e importación de insumos y alimentos.

3. La coyuntura creada por la invasión de Rusia a Ucrania.

4. Cierre o apertura de puertos en Asia y la crisis de contenedores.

5. Las elecciones presidenciales y las futuras propuestas de gobierno en lo que a agro se refiere.

Para finalizar, se mencionaron algunas acciones de reactivación para el sector lideradas por FENALCO:

-Teniendo en cuenta la dificultades e impacto que ha tenido el agro colombiano, FENALCO, en alianza con el Banco Agrario, realizó hace unos días el lanzamiento de herramientas para generar un mayor acceso a la compra de productos agrícolas y pecuarios por medio del botón "Solicitar mi crédito" y la tarjeta de crédito con tasas preferenciales y de fomento para el sector.

- Entre los beneficios que persigue esta nueva alianza se encuentran aliviar los precios de compra, disminuir el riesgo a través de mejores prácticas comerciales, mejorar la liquidez (mejoramiento de inventario), y facilitar el acceso al portafolio financiero del Banco Agrario a todos los eslabones de la cadena de valor y con esto aumentar la producción del campo colombiano y proteger la seguridad alimentaria del país.

- La promoción del primer Día Sin IVA durante el 2022 ha permitido que el comercio y los empresarios tengan ventas por aproximadamente $9,1 billones, superando la meta de $8 billones estimada por los comerciantes. Las regiones que reportaron mayor crecimiento durante este Día Sin IVA

Aspecto Regulatorio:

a. Constitución Política de 1991
b. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
c. Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
d. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
e. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
f. Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
g. Decreto 680 de 2021, *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*
h. Decreto 399 de 2021, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2.*

i. *del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

j. Decreto 310 de 2021, mediante el cual se establece el uso obligatorio de los acuerdos marcos de precio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

k. Decreto 142 de 2023, mediante el cual se adicionan y se modifican disposiciones para incorporar criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación pública, y con ello promover el acceso a las Mipymes, a las cooperativas y demás entidades de economía solidaria al sistema de compra pública.

- **Análisis Financiero por Actividad Económica.**

Con el fin de realizar un análisis sobre el comportamiento del mercado centralizado en el segmento en el cual se encuentra el objeto contractual del presente proceso, se identificaron las actividades económicas ***M - 7020*** ya que estas son similares al objeto del proceso. Con el fin de tener una mejor perspectiva de los indicadores financieros del sector se consultó empresas clasificadas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la cámara de Comercio a nivel Nacional.

Indicadores	Señor Lopez s.a.s	PHD Colombia s a s	People Marketing s.a.s
Índice de liquidez	1,94	1,38	1,48
Nivel de endeudamiento	0,69	0,70	0,66
Razón de cobertura de Intereses	46,60	17,81	4,10
Rentabilidad del patrimonio	1,17	0,37	0,36
Rentabilidad del activo	0,36	0,11	0,12

Indicadores	Sancho BBDO Worldwide Inc s.a.s	Negocios Estrategicos ne s.a.s.	Centro Nacional de Consultoria s.a
Índice de liquidez	1,67	2,35	1,69
Nivel de endeudamiento	0,56	0,34	0,69
Razón de cobertura de Intereses	7,68	2,65	0,37
Rentabilidad del patrimonio	0,47	0,08	0,03
Rentabilidad del activo	0,20	0,05	0,01

Indicadores	Ipsos Napoleon Franco & cia s.a s	Econometría s.a.	Metis Group s.a
Índice de liquidez	1,68	2,63	2,18
Nivel de endeudamiento	0,55	0,30	0,82
Razón de cobertura de Intereses	216,77	75,73	1,88
Rentabilidad del patrimonio	0,12	0,14	0,73
Rentabilidad del activo	0,05	0,10	0,12

Indicadores	Market Team s.a	Sistemas Especializados de Informacion s.a	Yanhaas s.a.
Índice de liquidez	2,84	3,16	2,94
Nivel de endeudamiento	0,36	0,14	0,43
Razón de cobertura de Intereses	1,01	2.210,85	1,10
Rentabilidad del patrimonio	0,00	0,10	0,04
Rentabilidad del activo	0,00	0,09	0,02

Indicadores	Geometry Global Colombia s.a.s.	Wavemaker Colombia s.a.s	Mediacom s.a.s
Índice de liquidez	2,14	2,42	1,26
Nivel de endeudamiento	0,49	0,40	0,76
Razón de cobertura de Intereses	15,93	88,25	38,54
Rentabilidad del patrimonio	0,35	0,05	0,25
Rentabilidad del activo	0,17	0,03	0,06

Indicadores	Publicidad y Algo mas s.a.s.	Arena Communications Colombia s.a.s	Consultores en Informacion Infometrika s.a.s
Índice de liquidez	6,90	3,07	2,55
Nivel de endeudamiento	0,58	0,31	0,28
Razón de cobertura de Intereses	3,49	6,75	13,77
Rentabilidad del patrimonio	0,05	0,04	0,12
Rentabilidad del activo	0,02	0,03	0,08

Indicadores	Corporacion Sedecom	Corporacion Connect Bogotá Región	Ikala-Empresa para el Desarrollo Social s.a.s
Índice de liquidez	1,72	1,93	2,71
Nivel de endeudamiento	0,48	0,51	0,34
Razón de cobertura de Intereses	16,52	2.261,39	76,01
Rentabilidad del patrimonio	0,17	0,85	0,07
Rentabilidad del activo	0,08	0,41	0,04

Indicadores	Pubblica s.a.s	Wavemaker Colombia s.a.s	Mindshare Colombia s.a.s
Índice de liquidez	3,03	2,42	1,33
Nivel de endeudamiento	0,51	0,40	0,68

Razón de cobertura de Intereses	5,49	88,25	25,74
Rentabilidad del patrimonio	0,22	0,05	0,41
Rentabilidad del activo	0,11	0,03	0,13

De acuerdo con la información suministrada por cada una de la empresa (posibles oferentes) la Superintendencia de sociedades y la Cámara de Comercio con actividades económicas similares al objeto del proceso que adelanta la Entidad se tienen un promedio de los indicadores financieros. Utilizando como referencia la función estadística del **"Promedio Simple"** obtenido los siguientes resultados:

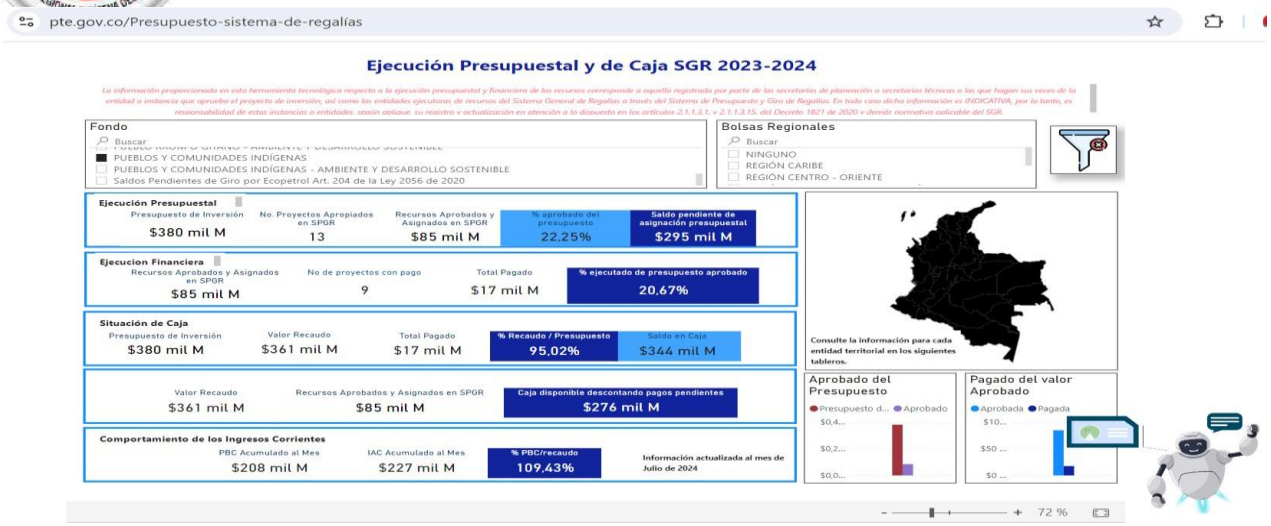
Tipo de requisito	Indicador	Resultado Habilitante" ECAL"
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5 veces
	Índice de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,29
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,33
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,33

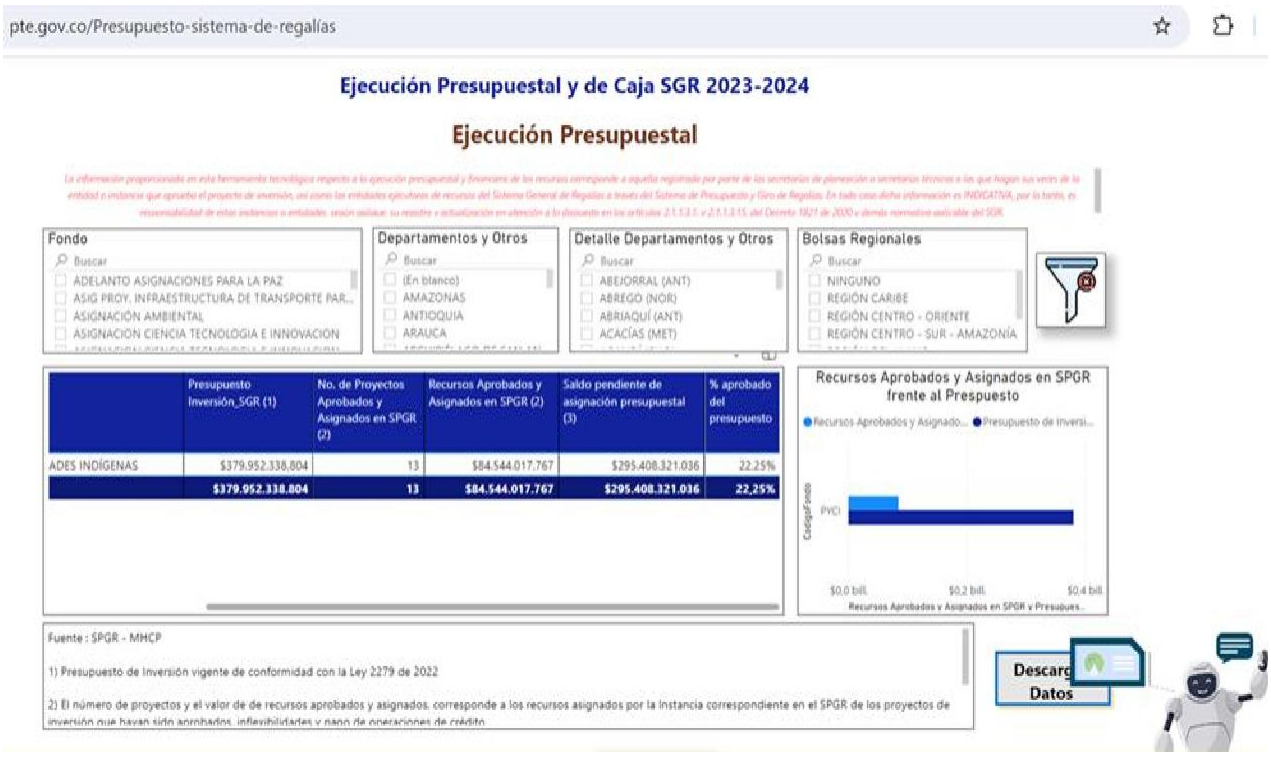
Estos indicadores del sector se ponderan con los indicadores analizados con los riesgos asociados al proceso y en consecuencia se ilustra en el cuadro de análisis de indicadores donde se promedian los riesgos y genera el requerimiento en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso de consultoría mediante concurso de méritos abierto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de las funciones que corresponde asumir a la asociación están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes,; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

Que el presupuesto del Sistema General de Regalías para 2023-2024 Por fuente presupuesta del pueblos y comunidades indígenas son $379.952.338.804 siendo una bolsa destinada a como su nombre lo indica "Pueblos y comunidades indígenas".





Que a continuación se cita algunos antecedentes con relación a los pueblos indígenas:

Qu el Ministerio del Interior, a través de la Corporación Colombia Internacional, creo el Banco de Proyecto para las comunidades Indígenas 2024; un espacio para apoyar y estimular el desarrollo de proyectos para las comunidades Indígenas que promuevan mejores condiciones de vida e inclusión, conforme a las líneas de interés establecidas, las cuales va dirigido a Asociaciones de cabildos indígenas, Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, Resguardos indígenas constituidos, Cabildos indígenas registrados, Organizaciones indígenas locales, Organizaciones indígenas regionales, Organizaciones indígenas zonales, Organizaciones indígenas nacionales, entre otras formas organizativas y/o de autoridad propia indígena debidamente reconocidas. Se determinaron las siguientes líneas de interés para la formulación de los proyectos que se articularan con la política

nacional:

- Línea Acceso a los derechos territoriales de los Pueblos Indígena
- Proyectos para la formulación y/o fortalecimiento del componente de manejo ambiental.
- desde una perspectiva territorial en el marco de los planes de vida.
- Proyectos para la formulación de planes de ordenamiento propio en el marco de los planes de vida.
- Proyectos para la formulación y/o fortalecimiento de los componentes espacial, territorial y poblacional en el marco de los planes de vida.
- Proyectos para la elaboración y/o fortalecimiento de instrumentos propios de planificación y gobernanza territorial.
- Línea Emprendimiento y desarrollo económico propio de los Pueblos Indígena.
- Proyectos de Artesanías (Tejidos, Talla, Bisutería, Orfebrería, confección, entre otros)
- Proyectos de emprendimientos enfocados a economías regionales y locales propias.
- Proyectos productivos y ecoturísticos (Agrícolas, Pecuarios, Agroecológicos, Frutícola, Banco de Semillas - Custodios de Semillas, entre otros).
- Proyectos de comercialización y exhibición (Mercados indígenas, mercados agropecuarios, feria virtual, entre otros).
- Proyectos dirigidos a la transformación de materias primas (Ej.: Cocina tradicional indígena).
- Proyectos para la conformación y/o fortalecimiento de empresas indígenas.
- Proyectos productivos para la autonomía y soberanía alimentaria.
- Línea Fortalecimiento de la institucionalidad de los Pueblos Indígenas de Colombia.
- Proyectos para el acompañamiento a la formulación o actualización de planes de vida de los pueblos indígenas.
- Proyectos para el fortalecimiento (actualización o formulación) de los reglamentos internos de los pueblos indígenas.
- Proyectos para el fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas.
- Proyectos para el reconocimiento cultural de los pueblos indígenas.
- Línea Infraestructura y servicios públicos.
- Proyectos para el acceso al agua y saneamiento básico (Gobernanza territorial del agua, Infraestructura física).
- Proyectos para la construcción y/o mejoramiento de centros de pensamientos ancestrales (malocas, tulpas, bohíos, casas de pensamiento o sus equivalentes).
- Proyectos para la adecuación y/o mejoramiento no estructural de casas de la mujer y casas cabildos.
- Proyectos para la adecuación y/o mejoramiento no estructural de infraestructura comunitaria(Espacios para prácticas ancestrales, salud, deportivas, culturales, entre otros).
- Proyectos para la provisión de energía a través de energías alternativas (energías renovables, no fósiles, energías limpias).
- Línea Empoderamiento de las mujeres, familia y generaciones de los pueblos indígenas.
- Proyectos para el fortalecimiento de la comunicación propia de los pueblos y comunidades
- indígenas (registro de tradición oral en vídeos o escritos, gobierno, derecho mayor, derecho propio, ley de origen, ley natural, sabios ancestrales, parteras, historia, cultura, investigación).
- Proyectos de formación en emprendimiento y habilidades productivas de mujeres y familias.
- Proyectos de formación para el fortalecimiento de la participación política, inclusión, equidad y empoderamiento de la mujer indígena.
- Proyectos para la formación en prevención, protección, promoción de los derechos de las mujeres indígenas y erradicación de la violencia *basada en género y violencia sexual.

- Proyectos dirigidos al fortalecimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas.
- Proyectos para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en espacios propios e interculturales.
- Proyectos para la atención, protección y mitigación de violencias basadas en género.

Que desde 1924 hasta la fecha, El gobierno colombiano ha ratificado compromisos en relación con la disminución de la pobreza, eliminación del hambre, alimentación y nutrición como derechos, entre otros temas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional. A implementado la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en todo el país donde tomó como base el Plan Nacional de Alimentación, dándole orientaciones articuladas con la Política Nacional. Se ha enfocado en parámetros para medir el estado de la seguridad alimentaria de una población a nivel nacional, tales como los índices de desnutrición, talla y peso que son los índices que toman las secretarias de salud y el ICBF; adicionalmente se relacionan con recuentos de hemoglobina en sangre para determinar la presencia de anemia en la población. Según la información suministrada por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2005), la situación alimentaria de Colombia no es buena: El 36% de los colombianos presenta deficiencias por ingesta de proteínas, el 85.5% deficiencias en la ingesta de calcio, el 22.6% deficiencias en la ingesta de vitamina C y el 32% deficiencias en la ingesta de vitamina A. La desnutrición crónica-en niños de 0 a 4 años es del 12%. El 33.2% de estos niños presentan niveles de anemia y el 12,5% de ellos ferropenia, consideradas estas como cifras graves.

Que las oportunidades de intercambio de información, ideas y experiencias acerca de los principios de seguridad alimentaria son esenciales para potenciar nuestras posibilidades de avanzar en este campo. No sólo los gobiernos y entidades estatales han discutido el tema. Los mismos grupos indígenas han realizado varios eventos locales, nacionales e internacionales para hablar sobre seguridad alimentaria. El principal problema que han manifestado las comunidades indígenas radica en la tenencia de tierras y acceso a sus recursos naturales.

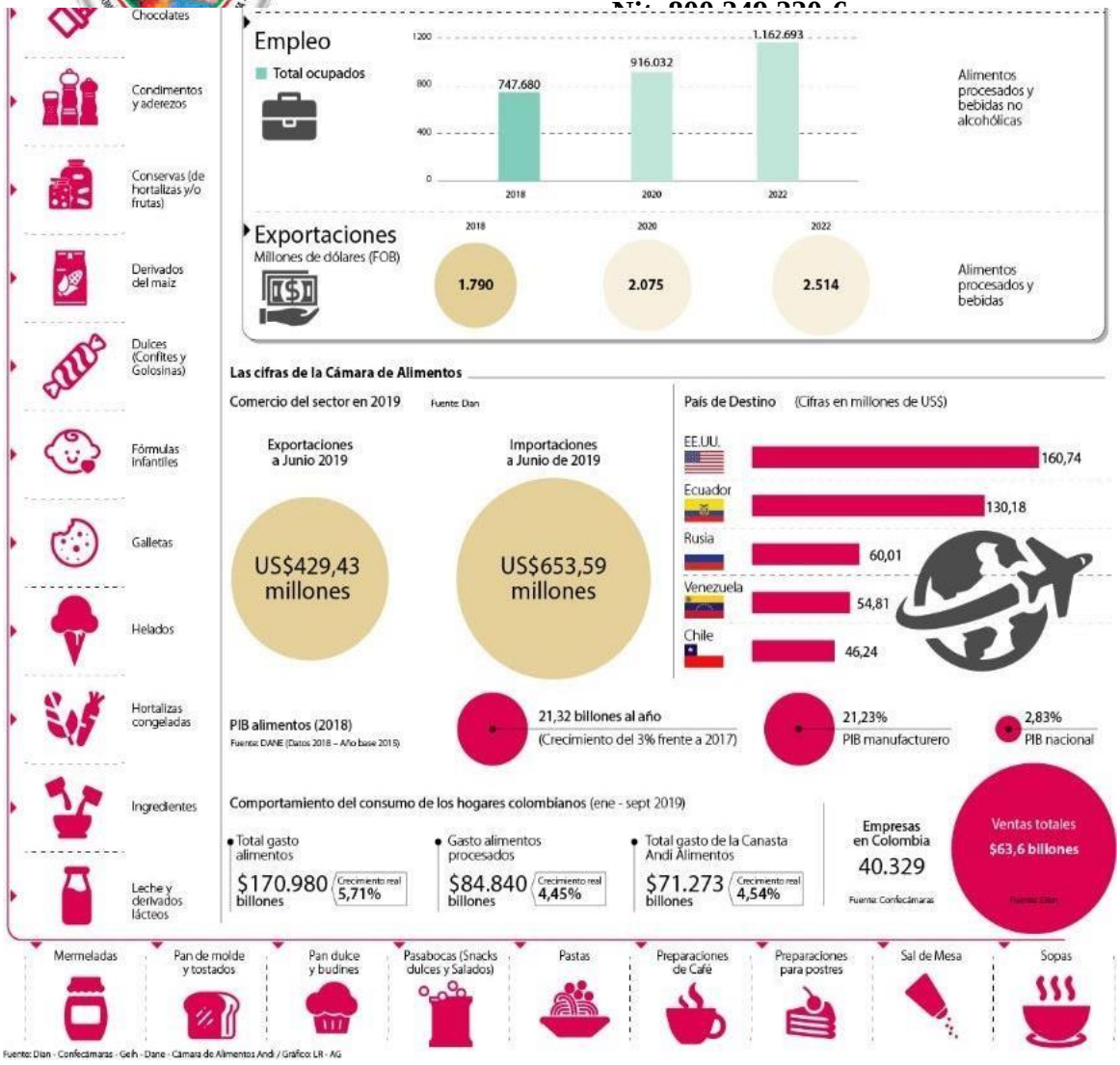
Los países deben salvaguardar el acceso a alimentos seguros y nutritivos, en particular para los niños de corta edad, las mujeres embarazadas y lactantes, las personas de edad y otros grupos de riesgo. Y deben adaptar y ampliar los programas de protección social para atender a los grupos de riesgo desde el punto de vista de la nutrición. Ello incluye apoyar a los niños que ya no tienen acceso a las comidas escolares. Tercero, debemos invertir en el futuro. Tenemos la oportunidad de construir un mundo más inclusivo y sostenible. Creemos sistemas alimentarios que atiendan mejor las necesidades de los productores de alimentos y los trabajadores del sector de la alimentación. Proporcionemos un acceso más inclusivo a alimentos sanos y nutritivos, a fin de poder erradicar el hambre. Y reequilibremos la relación entre los sistemas alimentarios y el medio natural transformándolos para que funcionen mejor en armonía con la naturaleza y para el clima.

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) publicaron un informe en el que advierten que es probable que la inseguridad alimentaria aguda se deteriore aún más en 20 países denominados ahora puntos críticos de hambre, estas proyecciones corresponden a la perspectiva de febrero a mayo de 2022. El debilitamiento de la moneda, el aumento de precios y la reducción del poder adquisitivo pone a Colombia en riesgo de padecer una crisis de hambre en 2022.

Que el gobierno departamental viene realizando espacios de dialogo con los pueblos indígenas con el propósito de diseñar e implementar iniciativas a través de proyectos de inversión que fortalezcan las prácticas agropecuarias (agricultura o ganadería) sostenibles y mejorar la soberanía, autosuficiencia **y seguridad alimentaria; conservando el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales.**

A continuación se muestra una gráfica que define el comportamiento de la alimentación en los hogares colombianos:





ANÁLISIS DE LA OFERTA:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Entidad recientemente no ha realizado contratación de servicios similares al objeto de la contratación.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

En este sentido, se analizaron procesos de contratación de las Entidades Compradoras asociadas a los códigos del clasificador UNSPSC o con objetos similares al del presente proceso en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Año	Entidad	Objeto – Contrato	modalidad	CUANTIA

2024	NARIÑO - ALCALDÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL	MINIMA CUANTIA	$ 20,116,891.74
	MUNICIPIO DE CUMBAL	CONTRATO DE OBRA No SA 012-2024 QUE TIENE POR OBJETO; "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR EL CONSUELO DE LA VEREDA LLANO DE PIEDRAS Y EN EL SECTOR PLAN QUILISMAL DE LA VEREDA QUILISMAL DEL RESGUARDO IDIGENA DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"		
2024	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR"	CONCURSO DE MERITOS	$141,108,823,00
2024	CAQUETÁ - ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CAQUETA - CRIOMC	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL PARA AUTOCONSUMO EN LAS 20 COMUNIDADES INDÍGENAS COREGUAJES FILIALES A LA ASOCIACIÓN CRIOMC EN LOS MUNICIPIOS DE MILÁN SOLANO.	CONCURSO DE MERITOS	$346,952,000

Luego de realizar una búsqueda en SECOP II, se concluyó que, aunque se encuentran procesos con objetos similares, los costos NO pueden ser comparables entre sí, por cuanto los precios se ven afectados de acuerdo con las características técnicas, requerimientos, desarrollo e implementación que definió cada una de las entidades contratantes según la necesidad identificada en cada caso.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide ***Colombia Compra Eficiente.***

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos la Asociación decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz. Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Ver Anexo (Matriz de Riesgos).

Fuente:
Decreto 1082 Cap. 1 Subsección 6 https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx- Artículo 2.2.1.1.1.6.1-Articulo2.2.1.1.1.

ORIGINAL FIRMADO
ULISES TIQUE ESQUIVEL
Consejero Mayor Gobierno propio y Representante legal

ELADIO LOAIZA BRIÑEZ- Área de Economía, Finanzas y Administración